para las tales cosas e que lo bevera e lo pagar e bolver al dicho deposito por que el bien e hazienda y que a la presona [illegible] creçe so bexaren [illegible] en cantidad de [illegible] e [illegible] los dichos [illegible] a la cobrança de çiertas sol [illegible] del cabildo [illegible] mayordomos della por sin salario de çeadifica [illegible] treynta mill por [illegible] [illegible] por el dicho [illegible]

[illegible] Gonçalez — Antonio Gaona — y lo firmo — Blas Briones

Cabildo

En la muy noble e muy leal cibdad de Murçia en la sala de las casas de la corte sabado diez e nueve dias del mes de henero año del nasçimiento de mill e quinientos e sesenta e seys años se juntaron a cabildo los muy illustres señores Murçia segun que lo an de costumbre es a saber el licenciado Diaz Alvarez de Sotomayor corregidor de la dicha cibdad por su magestad e Anton [illegible] regidores Juan Vasco, varones [illegible] e Hernando de Valcaçar, Juan Pagan, Alonso de Valibrera, [illegible] Pedro de Çanbrana e Alonso [illegible] Vazquez [illegible] e Françisco [illegible] de Valibrera [illegible] Gonçalo de Gritanys

señores [illegible] Juan Pagan e Bernabe Martinez e Diego Lopez e Cristobal Pineto Françisco de Cuevas Diego de Lison — Juan de Lison

Testigos [illegible] — En el dicho cabildo se vieron el poder que el señor Garçi Perez de Bolnis de Bonilla que en su nonbre [illegible] depositario general de la Santa Cruzada [illegible] abad y las [illegible] el dicho Bonilla [illegible] que lo hizieron por buenas e las aprueban por buenas

(margin: Deposito general Bonilla)